

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 53

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirlo al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 19 45

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. Diego Montiel Peralta calle Lobatas núm. 15

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Marbella

Reemplazo de 1946

Núm. 10

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirlo al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 19 45

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. Manuel Duarte Ramos calle Azucarera núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Marbella

Reemplazo de 1946

Núm. 32

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 1945

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario,

D. Juan Jimenez Gallardo calle Aduar núm. 33

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 74

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 1945

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario,

D. Alfonso Roman Roman calle Huerta Calderon núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA Reemplazo de 19 46 Núm. 14

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 19 45

Recibi el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento.  
El Secretario.

D. Geronimo Galbeño Gil calle Río Real núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Marbella Reemplazo de 19 46 Núm. 6

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 19 45

P. A. del Ayuntamiento.  
El Secretario.

Pedro Carrasco

D. PEDRO CARRASCO GARCIA calle Hacienda de Lima núm.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 31

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas.

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 19 45

Recibi el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

*Rosa Borrero*

D. Juan Jimenez Benitez calle Haza Nezon núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 40

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas.

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 19 45

Recibi el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

*Guillermo Llanes Santos*

D. Guillermo Llanes Santos calle San Pedro núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 19 46

Núm. 76

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 19 45

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. José Ruiz Campoy calle Carretera núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 19 46

Núm. 27

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 19 45

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. Francisco Heredia Garcia calle El Angel núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 19 46

Núm. 77

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26, - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

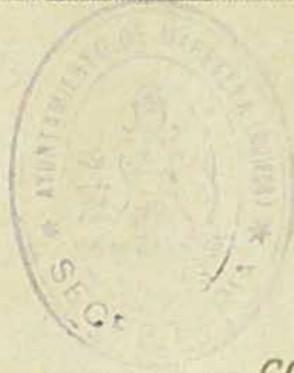
Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 19 45

Recibi el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,



D. Miguel Garcia Ruiz calle Pinillo núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Marbella

Reemplazo de 19 46

Núm. 81

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 19 45

Recibi el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

P. O.  
José Luis

D. Miguel Suarez Suarez calle Lobetas núm. 7

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 17

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 1945

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. Miguel Garcia Ruiz calle Pinillo núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Marbella

Reemplazo de 1946

Núm. 81

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 1945

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. Miguel Suarez Suarez calle Lobetas núm. 1

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 22

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirlo al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 1945

Recibi el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento.  
El Secretario,

D. José Gomez Villalba calle Aguar núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 69

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirlo al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 1945

Recibi el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento.  
El Secretario,

D. Cristobal Rios Jaime calle Almendral núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 58

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirlo al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 19 45

Recibi el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. José Nieto Hernandez

calle Olivar de Claros n.º 2

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 18

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirlo al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 19 45

Recibi el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. Diego Gil Morito

calle Duero n.º     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 34

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 1945

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. Antonio Lima Mata

calle Capricho núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Marbella

Reemplazo de 1946

Núm. 85

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 1945

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. Juan Villalobos Aranda

calle Duero núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 19 46

Núm. 20

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 1945

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. Francisco Gomez Reyes calle Huerta Caridad núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 19

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26, - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 1945

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. Cristobal Givaldes Pérez calle Castillo núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 19 46

Núm. 23

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

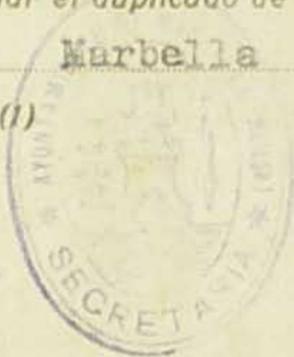
Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirlo al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 1945

Recibi el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

D. Juan Gonzalez Caravante calle Mesocillo núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Marbella

Reemplazo de 19 46

Núm. 86

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirlo al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 1945

Recibi el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

D. Manuel Villar Gonzalez calle San Manuel núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

*[Handwritten signature]*

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 24

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 19 45

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. José Gonzalez Gonzalez calle Castillo núm. 26

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 64

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26, - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 19 45

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. Juan Peña Caracuel calle Buitrago núm. 10

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 70

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 1945

Recibí el duplicado: (1)

*P.O.  
Tomasa Romero*

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. Salvador Rios Romero calle Santo Cristo núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1945

Núm. 21

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 1945

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. Diego Gomez Rodriguez calle Lobatas núm. 5

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

*Diego Gomez*

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 51

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26, - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 1945

Recibí el duplicado: (1)

*José Mayén*

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. José Mayén Claramonte calle Gasca núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 33

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 1945

Recibí el duplicado: (1)

*P.O. Enrique Lallardo*

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. Joaquín Jiménez Gómez calle Huerta Prado núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 59

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 19 45

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. Andrés Nuñez Mata calle Azucarera núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Marbella

Reemplazo de 1946

Núm. 84

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 19 45

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

D. José Villaba Gil calle Soledad núm. 8

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 57

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 1945

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

P. O.  
Juan Vaz

D. José Morilla Vidal calle El Angel núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Marbella

Reemplazo de 1946

Núm. 9

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 1945

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

P. A. Antonio Aldama

D. José Delgado Diaz calle Mendoza núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 19 46

Núm. 63

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 19 45

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento.  
El Secretario.

P.O.  
José Osorio Torres

D. Antonio Osorio Torres calle Real Zaragoza núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 19 46

Núm. 29

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 19 45

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento.  
El Secretario.

Juan Hormigo Lopez

D. Juan Hormigo Lopez calle San Pedro núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 19 46

Núm. 65

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26, - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 19 45

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

*José Peral Roman*

D. José Peral Roman calle Azucarera núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 19 46

Núm. 54

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26, - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 19 45

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

*Rogelio Morales Garcia*

D. Rogelio Morales Garcia calle San Pedro núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 19 46

Núm. 38

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26, - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirlo al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 19 45

Recibí el duplicado: (1) Pa

P. A. del Ayuntamiento.  
El Secretario,

D. Antonio Lozada Mata calle San Pedro núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 19 46

Núm. 60

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26, - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirlo al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 19 45

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento.  
El Secretario,

D. José Ortiz Osorio calle Rio Verde núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

R.O. Francisco Ortiz

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 46

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

MARBELLA a 20 de Agosto de 1945

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

*Diego Marin*

D. Diego Marin Sanchez calle San Pedro núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 75

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26 - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 1945

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

*Julian Romero Sobrino*

D. Julian Romero Sobrino calle Alameda núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 67

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26, - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 19 45

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

*Enrique*

*Puertas*

D. Enrique Puertas Barriento calle Manchones núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

# DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA

Reemplazo de 1946

Núm. 73

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26, - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 19 45

Recibí el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

*Pedro Rodriguez Montiel*

D. Pedro Rodriguez Montiel calle Alameda núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

## REGLAMENTO

**Art. 136.** Una vez terminadas todas las operaciones de la clasificación, y con presencia de las alegaciones formuladas por los mozos o sus representantes, y de las impugnaciones hechas, el Ayuntamiento o Junta de Reclutamiento fallará acto seguido, declarando al mozo:

- 1.º—Soldado útil para todo servicio.
- 2.º—Soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.
- 3.º—Excluido totalmente del servicio militar por padecer enfermedades o defectos físicos comprendidos en el grupo primero del Cuadro de Inutilidades o por estar sufriendo condena que no haya de cumplir antes de los cuarenta y cinco años de edad.
- 4.º—Separado temporalmente del contingente anual por padecer enfermedades o defectos físicos comprendidos en el grupo segundo del Cuadro de Inutilidades; por estar sufriendo condenas que cumplan antes de los cuarenta y cinco años de edad; los Oficiales de todas las Armas, Cuerpos o Institutos del Ejército y Armada y alumnos de las Academias militares y navales que sean filiados como militares y presten juramento a la bandera, y los que disfruten prórrogas de primera clase.
- 5.º—Prófugo.

Esta clasificación será leída en voz alta y expuesta a la puerta del Ayuntamiento ocho días, y será firme si no se reclamase de ella, por escrito o de palabra, ante el Alcalde, ya en el día en que fué pronunciado el fallo o en los siguientes hasta la víspera del señalamiento para la marcha de los mozos que deban presentarse ante la Junta de Clasificación y Revisión.

El Alcalde hará constar en el expediente de la clasificación las reclamaciones que se promuevan; dará conocimiento de ellas, por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre, a los mozos del alistamiento, y entregará a cada uno de los reclamantes, sin exigir ningún derecho, la certificación de haber sido expuesta la reclamación, expresando el nombre del reclamante y el objeto a que la misma se refiere.

Los acuerdos referentes a clasificación de los comprendidos en los números dos, tres, cuatro y cinco no serán definitivos, debiendo someterse a revisión ante la Junta de Clasificación y Revisión.

## REGLAMENTO

**Art. 136.** Una vez terminadas todas las operaciones de la clasificación, y con presencia de las alegaciones formuladas por los mozos o sus representantes, y de las impugnaciones hechas, el Ayuntamiento o Junta de Reclutamiento fallará acto seguido, declarando al mozo:

- 1.º—Soldado útil para todo servicio.
- 2.º—Soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.
- 3.º—Excluido totalmente del servicio militar por padecer enfermedades o defectos físicos comprendidos en el grupo primero del Cuadro de Inutilidades o por estar sufriendo condena que no haya de cumplir antes de los cuarenta y cinco años de edad.
- 4.º—Separado temporalmente del contingente anual por padecer enfermedades o defectos físicos comprendidos en el grupo segundo del Cuadro de Inutilidades; por estar sufriendo condenas que cumplan antes de los cuarenta y cinco años de edad; los Oficiales de todas las Armas, Cuerpos o Institutos del Ejército y Armada y alumnos de las Academias militares y navales que sean filiados como militares y presten juramento a la bandera, y los que disfruten prórrogas de primera clase.
- 5.º—Prófugo.

Esta clasificación será leída en voz alta y expuesta a la puerta del Ayuntamiento ocho días, y será firme si no se reclamase de ella, por escrito o de palabra, ante el Alcalde, ya en el día en que fué pronunciado el fallo o en los siguientes hasta la víspera del señalamiento para la marcha de los mozos que deban presentarse ante la Junta de Clasificación y Revisión.

El Alcalde hará constar en el expediente de la clasificación las reclamaciones que se promuevan; dará conocimiento de ellas, por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre, a los mozos del alistamiento, y entregará a cada uno de los reclamantes, sin exigir ningún derecho, la certificación de haber sido expuesta la reclamación, expresando el nombre del reclamante y el objeto a que la misma se refiere.

Los acuerdos referentes a clasificación de los comprendidos en los números dos, tres, cuatro y cinco no serán definitivos, debiendo someterse a revisión ante la Junta de Clasificación y Revisión.

# EDICTO

D.

DIEGO JIMENEZ LIMA

ACIDENTALMENTE

Alc

**HAGO SABER:** Que el día 26 del ACTUAL y del Reglamento de Reclutamiento de 6 de Abril de 1943, a las NUEVE Consistorial de esta villa la clasificación y declaración de soldados para el al que deberán asistir todos los mozos incluidos en el alistamiento, salvo artículo 114 de dicho Reglamento, debiendo ser representados por sus padres o tutores, los que no puedan concurrir por los motivos que señalan los casos 2.º y 4.º

Se recuerda a los referidos mozos, a sus padres o tutores, la obligación de todos los motivos que tuviesen para ser excluidos del servicio militar o para ser separados, que no será atendida ninguna exclusión o petición de las citadas personas, no se aleguen en dicho acto, y que si no concurren a él se les clasificará en primera clase, alistados en los cuatro años anteriores, la obligación en que se encuentran las personas que originaron su clasificación o la confesión, a cuyo efecto se revierte la clasificación de los mozos del Reemplazo actual, advirtiéndoles que, de lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

MARBELLA a 20

## DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de MARBELLA Reemplazo de 1946 Núm. 24

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 26, - 4º domingo de este mes en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las nueve horas

Contra los acuerdos que respecto a la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la forma que previene el artículo 136 del reglamento para la aplicación de la Ley, copiado al respaldo.

Si usase usted firmar el duplicado de esta papeleta, para unirla al expediente.

Marbella a 20 de Agosto de 1945

Recibi el duplicado: (1)

P. A. del Ayuntamiento:  
El Secretario,

*Salvador Jimenez*

D. Manuel Gonzalez Claros calle Santa Agueda núm.     

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.



Mozo 1 - MATE SANCHEZ SALVADOR hijo de Salvador  
y de Maria natural de Marbella y domiciliado en  
se ignora - con residencia en - sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó:

NO SE PRESENTO -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, acordó:  
se le instruya el expediente de prófugo ordenado -

Mozo 2.- ANON CHACON RAFAEL hijo de Manuel  
y de Micaela natural de Marbella y domiciliado en  
se ignora - con residencia en - sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó:

NO SE PRESENTO -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, acordó:  
se le instruya el expediente de prófugo ordenado -

Mozo 3.- ARCAS ROJAS MANUEL hijo de Antonio  
y de Concepcion natural de Marbella y domiciliado en  
se ignora - con residencia en - sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó:

NO SE PRESENTO -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, acordó:  
se le instruya el expediente de prófugo ordenado -

Mozo 4.- CAMPOS COMEZ ANTONIO hijo de Juan  
y de ANA natural de Marbella y domiciliado en  
se ignora - con residencia en - sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó:

NO SE PRESENTO -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, acordó:  
se le instruya el expediente de prófugo ordenado -



Mozo 5.- CARRASCO FERNANDEZ JOSE hijo de Francisco  
y de Encarnacion natural de Marbella y domiciliado en  
Hospital, 5 con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 625 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81  
centímetros y util para todo servicio -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tenia nada que alegar -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declara-  
rar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo 6.- CARRASCO GARCIA PEDRO hijo de Alonso  
y de Carmen natural de Marbella y domiciliado en  
Hda de Lima con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 715 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 92  
centímetros y es conceptuado util. Reconocidos igualmente el pa-  
dre y el hermano Manuel, resultan padecer el primero de ulcera  
en el estómago y tuberculosis pulmonar el segundo, por lo que son  
conceptuados impedidos para el trabajo.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que alegaba ser hijo de impedido pobre para el tra-  
bajo con hermano tambien impedido.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO, sin perjuicio de mo-  
dificar este fallo si en plazo de diez dias presenta el expedien-  
te justificativo de su alegato.-

Mozo Nº 7 CERVAN CUEVAS JOSE hijo de Francisco  
y de Isabel natural de Marbella y domiciliado en  
La campana - con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 712 milímetros.



Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 78  
centímetros y es conceptuado inutil temporal, por estar su defec-  
to comprendido en el número 1 del Grupo 2º del Cuadro.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tenia nada que alegar -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SEPARADO TEMPORALMENTE DEL CONTINGENTE.-

Mozo Nº 8.- CINTRANO CANTOS FRANCISCO hijo de Juan  
y de Franciaca natural de Marbella y domiciliado en  
Ferreria con residencia en Marbella no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 702 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85  
centímetros y es conceptuado util -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tenia nada que alegar -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo Nº 9 .- DELGADO DIAZ JOSE hijo de Salvador  
y de Maria natural de Algeciras y domiciliado en  
Calle Mendoza con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 695 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 79  
centímetros y es conceptuado inutil temporal, por estar comprendido  
su defecto en el nº 1º del Grupo 2º del cuadro -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: no tener cosa alguna que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo, SEPARADO TEMPORALMENTE DEL CONTINGENTE.-

Sección 7.ª - Mod. núm. 55

Mozo Nº 10.- DUARTE RAMOS MANUEL hijo de Manuel  
y de Francisca natural de Marbella y domiciliado en  
Azucarera con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 635 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84  
centímetros y es conceptuado util -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: no tener casa alguna que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo Nº 11.- ESPADA MORENO FERNANDO hijo de Salvador  
y de Luisa natural de Marbella y domiciliado en  
Rio verde con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 582 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82  
centímetros y es conceptuado util -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tenia nada que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Sección 7.ª - Mod. núm. 55

Mozo Nº 12.- ESTEBAN RUBIO ANTONIO hijo de Antonio  
y de Maria natural de Marbella y domiciliado en  
- con residencia en - sabe leer -  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de -  
centímetros y -

NO SE PRESENTO -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, acordó: se le  
instruya a este mozo el expediente de prófugo ordenado -

Mozo Nº 13.- FERNANDEZ MERINO GASPAR hijo de Antonio  
y de Ana natural de Marbella y domiciliado en  
San Cristobal 14 con residencia en Fuenterrabia sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de -  
centímetros y -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: su padre que en su representación comparece y dice  
que su citado hijo se encuentra en la Escuela de Aspirante a  
Guardia Civil de Fuenterrabia -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el exp-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SOLDADO PENDIENTE DE JUSTIFICACION.-

Mozo Nº 14.- GALBERO GIL JERONIMO hijo de Jerónimo  
y de Isabel natural de Marbella y domiciliado en  
Rio Real con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 548 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 78  
centímetros y resultó falto de perímetro, por lo que es conceptuado  
inutil temporal, comprendido en el nº 1 del Grupo 2º del Cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que era hijo de viuda pobre con un hermano sir-  
viendo en el Ejército.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el exp-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SEPARADO TEMPORALMENTE del contingente.-

Mozo Nº 15.- GARCIA GOMEZ GUMERSINDO hijo de Santiago  
y de Maria natural de Marbella y domiciliado en  
se ignora - con residencia en - sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de -  
centímetros y -



Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó:

NO SE PRESENTO -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el exp-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, acordó: se le  
instruya a este mozo el expediente de profugo ordenado.-

Sección 7.ª - Mod. núm. 55

Mozo Nº 16.- GARCIA HERNANDEZ JOSE hijo de Jose  
y de Maria natural de Marbella y domiciliado en  
se ignora - con residencia en - sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de -  
centímetros y -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó:

NO SE PRESENTO.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el exp-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, acordó: se le  
instruya a este mozo el expediente de profugo ordenado.-

Mozo Nº 17 - GARCIA RUIZ MIGUEL hijo de Manuel  
y de Francisca natural de Marbella y domiciliado en  
El Pinillo con residencia en Marbella no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 618 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86  
centímetros y es conceptuado util -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tenía nada que alegar -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo Nº 18.- GIL MORITO DIEGO hijo de Diego  
y de Maria natural de Marbella y domiciliado en  
Duero con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 523 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 78  
centímetros y es conceptuado inutil total, por estar comprendido  
sus defectos en los números 68 y 71 del Grupo 1º del Cuadro.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que alegaba tener defecto en la pierna izquierda.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo EXCLUIDO TOTALMENTE del servicio militar.-

Mozo Nº 19 GIRALDEZ PEREZ CRISTOBAL hijo de Juan  
y de Isabel natural de Marbella y domiciliado en  
Castillo con residencia en Ceuta sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de -  
centímetros y -

No se presentó

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: su madre que en su representacion concurre, que su  
citado hijo se encontraba prestando servicios como voluntario  
en el Tercio Duque de Alba- 2ª de la Legión- 5ª Bandera -18  
Compañía Dar Riffien - Ceuta -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SOLDADO pendiente de justificacion -

Mozo Nº 20 GOMEZ REYES FRANCISCO hijo de Manuel  
y de Maria natural de Marbella y domiciliado en  
Huerta Caridad con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 668 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91  
centímetros y es conceptuado util -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tenía nada que alegar -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO -



Mozo Nº 21 - GOMEZ RODRIGUEZ DIEGO hijo de Manuel  
y de Inés natural de Marbella y domiciliado en  
Lobatas, 5 con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 635 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y conceptuado util -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: no tener cosa alguna que alegar -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo Nº 22 GOMEZ VILLALBA JOSE hijo de José  
y de Antonia natural de Marbella y domiciliado en  
Aduar, 2 con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 720 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y es conceptuado util para servicios auxiliares, por padecer disminución agudeza auditiva del oído izquierdo, comprendido en el nº 30 del Grupo 3º del Cuadro.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que padecía del oído izquierdo.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, acordó: declarar a este mozo SOLDADO UTIL EXCLUSIVAMENTE PARA SERVICIOS AUXILIARES.-

Mozo Nº 23 GONZALEZ CARAVANTE JUAN hijo de Juan  
y de Salvadora natural de Marbella y domiciliado en  
Mesoncillo con residencia en Marbella no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 553 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81 centímetros y es conceptuado util para todo servicio -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no tenia nada que alegar -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo Nº 24.- GONZALEZ CLAROS MANUEL hijo de Salvador  
y de Agueda natural de Marbella y domiciliado en  
Santa Agueda con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 728 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y es conceptuado util -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: no tener cosa alguna que alegar -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-



Mozo Nº 25.- GONZALEZ GONZALEZ JOSE hijo de Bernardo  
y de Dolores natural de Marbella y domiciliado en  
Castillo, 26 con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 615 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87  
centímetros y considerado inútil total por padecer tuberculosis  
testicular, comprendido en el número 102 del Grupo 1º del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que era hijo único de madre célibe a quien mantiene

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento, acordó: declara-  
rar a este mozo EXCLUIDO TOTALMENTE DEL SERVICIO MILITAR.-

Mozo Nº 26.- GONZALEZ MORILLA MANUEL hijo de José  
y de Carmen natural de Marbella y domiciliado en  
Gloria, 6 con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 537 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80  
centímetros y útil para todo servicio.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: no tener cosa alguna que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declara-  
r a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo Nº 27.- HEREDIA GARCIA FRANCISCO hijo de Francisco  
y de Ana natural de Marbella y domiciliado en  
El Angel con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 625 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85  
centímetros y es conceptuado útil para todo servicio.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: no tener cosa alguna que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declara-  
rar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo Nº 28.- HERRERO SANCHEZ AGUSTIN hijo de Agustín  
y de Francisca natural de Istán y domiciliado en  
El Angel.- con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 696 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88  
centímetros y es conceptuado útil para todo servicio.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: no tener cosa alguna que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declara-  
r a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-



Mozo Nº 29.- HORMIGO LOPEZ JUAN hijo de Juan  
y de Juana natural de Estapona y domiciliado en  
San Pedro Alcántara con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 573 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83  
centímetros y es conceptuado util para todo servicio.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tenía nada que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo Nº 30 IGLESIA FUENTES JUAN hijo de Juan  
y de María natural de Marbella y domiciliado en  
se ignora - con residencia en - sabe leer -  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de -  
centímetros y -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó:

NO SE PRESENTO.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, acordó: se le  
instruya a este mozo el expediente de prófugo ordenado.-

Mozo Nº 31.- JIMENEZ BENITEZ JUAN hijo de José  
y de Dolores natural de Marbella y domiciliado en  
Haza Meáon con residencia en Marbella no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 636 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84  
centímetros y es conceptuado util para todo servicio.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tenía nada que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo Nº 32.- JIMENEZ GALLARDO JUAN hijo de Juan  
y de Dolores natural de Marbella y domiciliado en  
Aduar, 3 con residencia en Marbella no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 642 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90  
centímetros y es conceptuado util -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tenía nada que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-



Mozo Nº 33 JIMENEZ GOMEZ JOAQUIN hijo de Diego  
y de Maria natural de Marbella y domiciliado en  
Ht<sup>a</sup> del Prado con residencia en Marbella sabe leer   
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 633 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81  
centímetros y es conceptuado util -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tenia nada que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo Nº 34 LIMA MATA ANTONIO hijo de Manuel  
y de Inés natural de Marbella y domiciliado en  
Capricho - con residencia en Marbella sabe leer   
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 580 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85  
centímetros y es conceptuado util para todo servicio -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tenia nada que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo Nº 35.- LIMA DE ZEA JUAN LUIS hijo de Adolfo  
y de Maria natural de Marbella y domiciliado en  
A. de Ramon y Cajal con residencia en Madrid sabe leer   
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de -  
centímetros y -



Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: La presidencia exhibe certificado acreditativo de  
encontrarse en la actualidad prestando servicio en el campa-  
mento de I.P.S. como aspirante a Oficial de Complemento. Mili-  
cia Universitaria de Madrid.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Sección 7.- Mod. núm. 55

Mozo Nº 36.- LOPEZ ALBA ENRIQUE hijo de Enrique  
y de Manuela natural de Marbella y domiciliado en  
T. Galvo Sotelo, 1 con residencia en Marbella sabe leer   
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 665 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 78  
centímetros y es conceptuado inutil temporal, como comprendido  
en los números 1, 17 y 30 de los Grupos 2º y 3º del Cuadro.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que padecía de sordera del oído izquierdo y enfer-  
mo del corazón.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento, acordó: declarar  
a este mozo SEPARADO TEMPORALMENTE DEL CONTINGENTE.-

Mozo Nº 37.- LOPEZ CUEVAS JUAN hijo de José  
y de Dolores natural de Marbella y domiciliado en  
Cachorro con residencia en Marbella no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 720 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y es conceptuado util para todo servicio.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no tenia cosa alguna que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo Nº 38.- LOZADA MATA ANTONIO hijo de Diego  
y de Ana natural de Estepona y domiciliado en  
San Pedro Alcántara con residencia en Marbella no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 615 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y es conceptuado util para todo servicio.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no tenia nada que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo Nº 39.- LUNA PUERTAS FRANCISCO hijo de Antonio  
y de Sebastiana natural de Marbella y domiciliado en  
El Angel con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 707 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y es conceptuado inutil temporal, como comprendido en el número 1 del Grupo 2º del Cuadro.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no tenia nada que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento, acordó: declarar a este mozo SEPARADO TEMPORALMENTE DEL CONTINGENTE.-

Mozo Nº 40.- LLANES SANTOS GUILLERMO hijo de Vicente  
y de Nicolasa natural de Marbella y domiciliado en  
San Pedro Alcántara con residencia en Sevilla sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de - centímetros y -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: su padre que se comparece a este acto manifestando que su citado hijo sirve como voluntario en la Escuela de Aprendices de Aviación de Sevilla.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar a este mozo SOLDADO pendiente de justificación.-



Mozo Nº 41.- MACIAS BLAZQUEZ JUAN hijo de Fernando  
y de Maria natural de Istan y domiciliado en  
Azucarera con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 598 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y es conceptuado util para todo servicio.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que era hijo de viuda pobre a quien mantiene -

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO, sin perjuicio de modificar este fallo si en plazo de diez días presenta el expediente justificativo de su alegato.-

Mozo Nº 42.- MACIAS LARA ALONSO hijo de Diego  
y de Josefa natural de Marbella y domiciliado en  
calle de la Gloria con residencia en Admaden sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ----- milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de - centímetros y -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Exhibe la presidencia certificado del Sr. Teniente Coronel Mayor del 4º Tercio Rural de la Guardia Civil, fechado en Toledo el 13 del actual, por el que se acredita que este mozo sirve como voluntario en dicho Tercio.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar a dicho mozo soldado util para todo servicio

Mozo Nº 43.- MACIAS LINAN ANTONIO hijo de --  
y de Josefa natural de Marbella y domiciliado en  
se ignora con residencia en - sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de - centímetros y --

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: -

NO SE PRESENTO.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, acordó: Se le instruya a este mozo el expediente de prófugo ordenado.

Mozo nº 44.º MACHUCA ALARCON JUAN hijo de Esteban  
y de Antonia natural de Estepona y domiciliado en  
San Pedro Alcatá con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 570 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y es conceptuado util para todo servicio.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no tenia nada que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: declarar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-



Mozo Nº 45.- MARIN MARTIN JUAN hijo de Fernando  
y de Isabel natural de Marbella y domiciliado en  
Gasca 39 con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 743 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84  
centímetros y es conceptuado util para todo servicio.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tenia nada que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: decla-  
rar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo Nº 46.- MARIN SANCHEZ DIEGO hijo de Diego  
y de Paula natural de Marbella y domiciliado en  
Pizarra 16 con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 692 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85  
centímetros y es conceptuado util.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tenia nada que exponer.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: decla-  
rar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo Nº 47.- MARTIN CUEVAS MANUEL hijo de Sebastian  
y de Mariana natural de Marbella y domiciliado en  
Plaza Verdura con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 665 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86  
centímetros y es conceptuado util.-



Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tenia nada que expone.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: decla-  
rar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Sección 7.ª - Mod. núm. 55

Mozo Nº 48.- MARTIN GARCIA JOSE hijo de José  
y de Dolores natural de Marbella y domiciliado en  
se ignora con residencia en - sabe leer -  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de -  
centímetros y -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó:

NO SE PRESENTO.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, acordó: se le  
instruya a este mozo el expediente de prófugo ordenado.-

Mozo Nº 49.- MARTIN RUBIALES ANTONIO hijo de Juan  
y de Maria natural de Marbella y domiciliado en  
se ignora con residencia en - sabe leer -  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de -  
centímetros y -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó:

NO SE PRESENTO.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, acordó: se le  
instruya a este mozo el expediente de prófugo ordenado.

Mozo Nº 50.- MARTIN TORRES JUAN hijo de José  
y de Maria natural de Marbella y domiciliado en  
se ignora con residencia en - sabe leer -  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de -  
centímetros y -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó:

NO SE PRESENTO.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, acordó: se le  
instruya a este mozo el expediente de prófugo ordenado.-

Mozo Nº 51.- MAYEN CLARAMONTE JOSE hijo de Tomas  
y de Ana natural de Marbella y domiciliado en  
Gasca 20 con residencia en Marbella sabe leer Y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 620 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85  
centímetros y util para todo servicio.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tiene nada que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: decla-  
rar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Mozo Nº 52.- MONTEH GAITAN FRANCISCO DE P. hijo de Antonio  
y de Magdalena natural de Marbella y domiciliado en  
Gloria 5 con residencia en Marbella sabe leer Y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 760 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87  
centímetros y es conceptuado util.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tiene nada que alegar.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: decla-  
rar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-



Mozo Nº 53.- MONTIEL PERALTA DIEGO hijo de Gabriel  
y de Antonia natural de Marbella y domiciliado en  
Lobatas 15 con residencia en Marbella sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 560 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 79  
centímetros y es conceptuado y nuti temporal por falta de peri-  
metro, incluido en el nº 1 del grupo 2º del Cuadro.-

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: que no tenia nada que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento, acordó: decla-  
rar a este mozo SEPARADO TEMPORALMENTE DEL CONTINGENTE.-

Mozo Nº 54.- MORALES GARCIA ROGELIO hijo de Rogelio  
y de Josefa natural de Marbella y domiciliado en  
S. Pedro Alcantara con residencia en Sevilla sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de -  
centímetros y -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: el Sr. Presidente que tiene noticia que este mozo  
sirve como voluntario en el 2º Grupo de Ejército Automovilis-  
ta en Sevilla.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: a este  
mozo SOLDADO PENDIENTE DE JUSTIFICACION.-

Mozo nº 55.- MORALES MAGARIÑO JOSE hijo de Francisco  
y de Josefa natural de Marbella y domiciliado en  
se ignora con residencia en - sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de -  
centímetros y -



Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: -

NO SE PRESENTO.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, acordó: se le  
instruya a este mozo al expediente de prófugo ordenado.-

Mozo Nº 56.- MORILLAS GONZALEZ MIGUEL hijo de Antonio  
y de Maria natural de Marbella y domiciliado en  
- con residencia en Ceuta sabe leer -  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro - milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de -  
centímetros y -

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien en-  
terado, contestó: el Sr. Presidente, que según telegrama recibido  
de la Alcaldía de Ceuta de fecha 23 del actual, este mozo  
se encuentra inscrito en la Marina de Guerra.-

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico en funcio-  
nes, y en presencia de lo dispuesto en el artículo - del Reglamento, acordó: pro-  
poner a la Junta de Clasificación y Revisión de Ronda, acuer-  
de la vacante de este numero.-